



Se hizo mérito de que el objeto de las presentaciones lo era deparar los asuntos pendientes de que debia verificarse en las convocatorias para el día 23 del actual que no tubo efecto por falta de número de los Concejales y de que en la presente puede verificarse validamente conforme al art.º 104 de las Ley municipales sea cualquiera el número de los que asistían.

Las actas de las sesiones anteriores y hallandolas conforme el Ayuntamiento fue aprobadas en votacion unanime

Boletines Oficiales. Quedo enterado el Ayuntamiento de las disposiciones de caracter general y de que no contenian ninguna especie de Boletines correspondientes a los dias del 20 al 25 del ant.º autoy inclusive.

Y vistas unas comunicaciones del Sr. Gobernador interinas de las provincias fechas 24 de los corrientes en con-
 to de las hojas para festividad a las que se le habia dirigido en el dia anterior por acuerdo del Ayuntamiento manifestandole la imposibilidad de repartir y recoger las 25.000 hojas de padrones de vecinos para súbulas personales, en las operaciones interesas de nuevo dichas autoridades, acordó el Ayuntamiento pasar a las Comisiones de Hacienda para que las tengan presente en el informe que se le tiene interesado sobre el particular asi

